



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: Desafectación y posterior donación materiales CAUC

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 20 de Abril de 2023.-

VISTO:

La necesidad de autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a donar bienes muebles (cabreadas y chapas) en desuso, al Club Atlético Unión de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que el Club se encuentra realizando la construcción de un quincho/cantina en el predio que fuera cedido por el ejército, razón por la cual solicitó colaboración al Municipio.

Que actualmente se hallan en el obrador San José, materiales de construcción en desuso, proveniente de lo que fuera el galponcito que se encontraba en el predio del Campo de Deportes Yapeyú.

Que consecuentemente, en uso de las facultades que le son propias al Departamento Ejecutivo, establecidas en el art. 107, inc. k. y las que corresponden a este Cuerpo, indicadas en el art. 95, inc. ñ, se dicta la presente norma.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Procédase a la desafectación y posterior donación al Club Atlético Unión de Crespo, de los siguientes materiales de construcción en desuso que se encuentran en el obrador San José de la Municipalidad de Crespo:

Cantidad	Descripción
12	Chapas
8	Cabreadas
6	Perfil C

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.